

Expediente: 197/25

Carátula: **SILMAN NOEMI ESTELA C/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTROS S/ MEDIDA PREPARATORIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23273215654 - *SILMAN, Noemi Estela*-ACTOR/A

20384886222 - *RUIZ AUTOMOTORES S.A.*, -DEMANDADO

90000000000 - *RENAULT ARGENTINA S.A.*, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 197/25



H30800114645

Civil CJM

AUTOS: SILMAN NOEMI ESTELA c/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°197/25.-

Monteros, 11 de febrero de 2026.

I- Atento a las constancias de autos y al escrito de demanda: Prócedase por secretaría a remitir la presente causa a Mesa de Entradas Civil a fin que proceda al cambio de OBJETO la que deberá decir: "**SILMAN NOEMI ESTELA c/ RUIZ AUTOMOTORES S.A. Y OTROS s/ PRUEBA ANTICIPADA. EXPTE. N°197/25**"

II- Proveyendo presentación de fecha 06/02/2025 realizada por la Dra. Díaz Singh María Laura:

1- Conforme a lo solicitado por la letrada, y surgiendo de autos que nos encontramos ante una acción de consumo, opera a favor del actor la concesión automática del beneficio de justicia gratuita (art. 53 LDC).

2- Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil (Art. 52 - Ley 24.240).

3- A la solicitud de designar como apoderada a la letrada en virtud del beneficio de gratuidad previsto en el art. 53 de la Ley 24.240 (LDC): No ha lugar. Ello así, por cuanto el beneficio de gratuidad contemplado en la norma citada se circunscribe a la exención de gastos y costas del proceso en materia de consumo, no importando ni supliendo el otorgamiento de mandato judicial ni la acreditación de personería. La actuación como apoderado exige mandato expreso, el que debe estar acreditado en autos teniendo en cuenta el carácter invocado.- **SMJ FDO. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-**

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.